



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DE CONCEJO N°002 – 2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 002-2024-MDBSH, de fecha 30 de enero del 2024.

VISTO:

El Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDBSH, conforme al Artículo 78°, sobre las Comisiones Ordinarias de Regidores y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Locales, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento"; asimismo en el artículo 10°, numeral 5 de la precitada Ley, señala que se constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, se trató el punto de agenda, sobre la conformación de las Comisiones de Regidores para el ejercicio municipal 2024;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 78° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDBSH, el cual señala el número de comisiones y su conformación se aprueba por Sesión de Concejo;

Que, habiéndose debatido la propuesta; y, de conformidad con el artículo 9° Inciso 15 y el artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto Unánime de los señores Regidores para la aprobación de la conformación de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto, Rentas y Asuntos Legales, Comisión de Obras, Infraestructura y Catastro, Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Comisión de Medio Ambiente y Turismo, Comisión de la Mujer, Familia y Poblaciones Vulnerables, Comisión de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana; y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación de acta, adopta lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PARA EL EJERCICIO MUNICIPAL 2024, que estarán integradas de la siguiente manera;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, RENTAS Y ASUNTOS LEGALES	
PRESIDENTE	Irma Vásquez Orbe
VICE PRESIDENTE	Danny Armas Murrieta
SECRETARIO	Segundo Abel Pinchi Gonzales

COMISIÓN DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO	
PRESIDENTE	Danny Armas Murrieta
VICE PRESIDENTE	Irma Vásquez Orbe
SECRETARIO	Segundo Abel Pinchi Gonzales

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	
PRESIDENTE	Eliza Córdova Paredes
VICE PRESIDENTE	Alex Rulli Bardales Sánchez
SECRETARIO	Claudia Valentina Saldaña Fababa

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO	
PRESIDENTE	Segundo Abel Pinchi Gonzales
VICE PRESIDENTE	Alex Rulli Bardales Sánchez
SECRETARIO	Eliza Córdova Paredes

COMISIÓN DE LA MUJER, FAMILIA Y POBLACIONES VULNERABLES	
PRESIDENTE	Janina Mori Paredes
VICE PRESIDENTE	Irma Vásquez Orbe
SECRETARIO	Claudia Valentina Saldaña Fababa

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	
PRESIDENTE	Alex Rulli Bardales Sánchez
VICE PRESIDENTE	Eliza Córdova Paredes
SECRETARIO	Claudia Valentina Saldaña Fababa

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo a alcaldía, a los señores regidores y a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda norma que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR, a la Oficina de Informática, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

C.c.
GM
INTERESADOS
ARCHIVO